

San Miguel de Tucumán,

VISTO el EXP-ETV-ME- N° 4549/2023 por el cual la Dirección de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la UNT, mediante resolución interna N° 106/2023 solicita la designación de la Srta. NOELIA INÉS CACERES como "Auxiliar de Regencia", a partir del 23 de octubre de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024, y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con una Auxiliar de Regencia.

Que el equipo Directivo considera que Srta. CÁCERES se encuentra en condiciones para colaborar en la Regencia

Que la Dirección de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" hace uso de los arts. 40 y 43 de la Res. N° 411/03 y el art. 39 de la Res. N° 1466/06 y al no haber Orden de Méritos para cubrir Interinatos y Suplencias, le ofrece las 3 (tres) horas cátedra (732) como Auxiliar de Regencia a la Srta. CÁCERES, quien acepta las horas.

Que por DGPRES N° 1508/2023 la Dirección General de Presupuesto informa que cuenta con la partida presupuestaria para cubrir las presentes horas.

Por ello; y teniendo en cuenta los informes producidos.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Designar a la Srta. **NOELIA INÉS CACERES**, D.N.I. N° 38.184.113, como Docente Interina en 3 (tres) horas cátedra (732) como "Auxiliar de Regencia" de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la UNT, a partir del 23 de octubre de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024.

ARTÍCULO 2º.- El vencimiento expresado en el artículo 1º, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que la beneficiaria cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTÍCULO 3º.- La Dirección de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la UNT, queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la UNT.

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto, y vuelva a la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la UNT.

AG

RESOLUCIÓN RECTORAL FIRMADA DIGITALMENTE

EN SISTEMA SUDOCU POR

ING. SERGIO JOSÉ PAGANI – RECTOR DE LA UNT

DRA. NORMA CAROLINA ABDALA – SECRETARIA ACADÉMICA UNT

Resolución N°: RES - DCEER - 4987 / 2023



Hoja de firmas